CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510003161	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU — Documento: 80009719-0

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ YTORORO — Localidad: CORONEL OVIEDO

Tomador: CAÑETE DELGADO, OSCAR RAUL — Documento: 3.454.847-5

Domicilio: FRACION CNE. OVIEDO III MANZANA 12-LOTE 7-B° MARISTAS — Localidad: CORONEL OVIEDO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
17/12/2020	00:00 hs de 17/12/2020	24:00 hs de 17/02/2021	63	Gs. 64.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0013 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: SOLIDEZ Y BIENESTAR SA (NUEVO)
Dir.: AZARA 1568 E/ CNEL IRRAZABAL Y AV. PERU
Matrícula: 24 **Tel:** 220-850/1/2

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 350.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/12/2020	350.000
TOTAL		350.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1510003161
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CAÑETE DELGADO, OSCAR RAUL

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ANTICIPO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ YTORORO, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 64.000.000.- (Guaranies: Sesenta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CAÑETE DELGADO, OSCAR RAUL, con domicilio en FRACION CNE. OVIEDO III MANZANA 12-LOTE 7-B° MARISTAS, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

ID N° 387.229
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 16/2020 - CONTRATO N°52/2020.
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DISTRITO DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, TEMBIAPORA Y CAAGUAZÚ - PLURIANUAL.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Abog. Francisco Aguillera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO